

CEOE reclama incentivos fiscales como los de la banca

PRESENTA 120 ENMIENDAS A LA REFORMA FISCAL/ Pide una fórmula para que los créditos fiscales de las empresas no pierdan valor.

Mercedes Serraller, Madrid

CEOE demanda que las empresas que acumulan créditos fiscales disfruten de algún mecanismo para que no pierdan valor como el que el Gobierno ha otorgado a la banca. Así lo reclama la patronal en una de las más de 120 enmiendas que ha presentado a los tres proyectos de ley de la reforma (del IRPF, Impuesto sobre Sociedades e IVA), cuyo plazo acaba hoy en el Congreso, en las que también trata de suavizar la poda de deducciones en el impuesto que grava a las empresas y pide que se rebaje el castigo fiscal al despido.

La reforma rebaja el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades del 30% al 28% en 2015 y al 25% en 2016. Esta medida perjudica a las empresas que acumulan créditos fiscales a descontar, ya que con la bajada del tipo pierden valor. La banca mantendrá el tipo en el 30% por este motivo, pero no el resto de empresas que también arrastran cuantiosos créditos fiscales. 18 empresas del Ibex 35 acumulan un total de 62.227 millones de euros en créditos fiscales al cierre de 2013 un 18,6% más que el año anterior, según CCOO.

La patronal justifica esta enmienda en que "siendo loable" la rebaja del tipo nomi-

Quiere que el límite en la deducibilidad del gasto financiero se suavice para las concesionarias

Demanda que se retire el castigo fiscal a la entrega de 'stock options' a trabajadores

Recomienda habilitar una deducción por contratación de servicios domésticos

nal, "no puede ocultarse el hecho que la introducción de este tipo de disposiciones sin prever medidas correctoras o temporales puede producir innegables efectos negativos y de carácter inmediato en determinadas sociedades que han experimentado pérdidas fiscales en los periodos más agudos de la reciente crisis".

En este sentido, cree que "no debe olvidarse que la activación de los créditos fiscales asociados a las pérdidas/creditos tributarios pendientes de aprovechamiento (los denominados *deferred tax assets* o DTA) ha permitido a muchas empresas mitigar patri-

monialmente los efectos negativos de los periodos de recesión económica". La falta de mecanismos de compensación, alerta CEOE, "es especialmente gravoso para aquellas entidades que, tras duros años de crisis, empiezan a vislumbrar una incipiente recuperación económica. Dichas pérdidas extraordinarias, motivadas por un simple cambio normativo, redundarán sin duda alguna en una merma de la competitividad empresarial (pérdida de solvencia patrimonial, etc.), comprometiendo de esta forma uno de los objetivos inspiradores de Anteproyecto de Ley".

Otra enmienda sugiere que se elimine el endurecimiento de la deducibilidad de los gastos por atenciones a clientes o proveedores que implanta la reforma, por el que los gastos por atenciones a clientes o proveedores serán deducibles pero con el límite del 1% del importe neto de la cifra de negocios del período impositivo.

Además, CEOE reclama que la exención a la limitación en la deducibilidad de gastos financieros de que disfrutaban entidades de crédito y aseguradoras se extienda a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y recomienda mejoras en los incentivos a la inversión en



Juan Rosell, presidente de CEOE.

I+D+i. Respecto a la compensación de bases imponibles negativas, que los Anteproyectos convertían en imprescriptibles a ojos de la Inspección de Hacienda y que las críticas de empresas y abogados han reducido a un período de prescripción de 10 años, la patronal demanda que la limitación a la compensación del 60% de la base se amplíe al 75%.

CEOE ha secundado a los sindicatos en su campaña para suavizar el golpe fiscal al despido que asestaba el anteproyecto, que obligaba a tributar a las indemnizaciones superiores a 4.000 euros por

año trabajado desde 20 de junio. El proyecto ha elevado la cuantía sujeta a tributación a 180.000 euros desde 1 de agosto. La patronal pide ahora que "adicionalmente, la cuantía se incrementará en un 1% por cada año de trabajo incluido en el cálculo de la indemnización" y que entre en vigor el 1 de enero de 2015.

Asimismo, reclama que se mantenga la exención de 12.000 euros anuales en la entrega de *stock options* a trabajadores y demanda una deducción en el IRPF para los gastos incurridos en la contratación de servicios domésticos y de asistencia.

Los servicios impulsan las ventas de las empresas al 1,7% en julio

P.C. Madrid

La economía española eleva su pujanza en el séptimo mes del año. La cifra de negocios empresarial avanzó un 1,7% en julio, respecto al mismo mes de 2013, de acuerdo con los datos que publicó ayer el Instituto Nacional de Estadística. Esto es, un repunte de 3 décimas, en comparación con la tasa de crecimiento del mes anterior, según los datos corregidos en términos de calendario.

Este Índice de Cifra de Negocios Empresarial refleja la facturación de las empresas en los principales sectores de la economía, excluyendo a la banca, entre otros, que concentran dos terceras partes del sector privado.

Esta mejoría se ha sustentado, sobre todo, en los buenos datos de los servicios no financieros, que se aceleran en seis décimas, hasta el 1,6%. Además, el suministro de energía y agua y la gestión de residuos sigue moviéndose en términos muy positivos, aunque más moderados, con un avance del 4,4% desde julio de 2013.

Finalmente, la industria ha repuntado en una décima, hasta el 1%, mientras que el comercio se ha frenado, pasando de un incremento del 2,3% en junio a otro del 1,4% en el último mes analizado.

Debilidad

Con todo, se trata de un pequeño paso, que apenas logra corregir en una parte mínima el retroceso experimentado desde abril, cuando el indicador registró un incremento del 4,1%. El lado positivo, sin embargo, es que la facturación empresarial acumula cuatro meses consecutivos en terreno positivo.

Esta continuidad ha elevado también las perspectivas de las empresas, dando alas a la inversión y a los contratos, como reflejan los últimos datos publicados.

En cuanto a la cifra mensual, los datos reflejan un incremento del 0,2% en el volumen de ventas de las empresas, liderado por los servicios no financieros (0,7%) y seguido por el comercio (0,1%).

Los datos de los otros componentes, en cambio, muestran unos retrocesos mayores: del 0,5% en el caso de la industria y la minería y del 1,1% para la energía eléctrica y el agua.

Hacienda defiende la reforma fiscal ante los empresarios catalanes

M. S. Madrid

El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, resaltó ayer en Barcelona la contribución que tendrá la reforma fiscal al crecimiento de la economía y la salida de la crisis y, en concreto, su efecto en pymes y autónomos catalanes. En la inauguración de la jornada *La Reforma Fiscal a Debate*, organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y EY, Ferre recaló que la rebaja de impuestos incluida entre los cambios tributarios supondrá poner 9.000 mi-

llones de euros en los bolsillos de los contribuyentes, a partir del próximo mes de enero. La rebaja media en el IRPF será del 12,5%. El 72% de los declarantes, que cuentan con rentas inferiores a 24.000 euros al año, contarán con una rebaja media del 23,5%. Sin embargo, como para que la reforma sea completa debe ser implementada por las comunidades y la Generalitat ya ha anunciado que no tiene margen para bajar el tramo autonómico del IRPF, Ferre se concentró ayer en las partes de la reforma que

sí impactarán en los catalanes. Así, el secretario de Estado de Hacienda desveló que las 203.638 pymes catalanas (el 19% del total español) que ahora se benefician del régimen especial de reducida dimensión, cuya supresión no ha sido bien recibida, podrán acceder a las nuevas ventajas.

Ferre destacó la contribución de la economía catalana a la I+D. En la actualidad, de las 4.164 entidades españolas que se aplican deducción fiscal por I+D, 1.221 son empresas catalanas, que realizan el 30% de la

inversión española en la materia. Estas empresas se beneficiarán especialmente de la reforma fiscal. En este sentido, recaló que los cambios normativos, ahora en trámite parlamentario, servirán también para fomentar la capitalización de las empresas y mejorar su competitividad.

El secretario de Estado recaló también las mejoras incluidas en la reforma fiscal para los autónomos, entre ellas la reducción de las retenciones. De los 325.000 autónomos españoles beneficiados



Miguel Ferre.

de la reducción de la retención al 15%, 67.481 son catalanes (el 21% del total). Esta reducción se aplica desde julio para los que cuenten con ingresos inferiores a 15.000 euros. El resto dispondrá de una rebaja del 21% al 20%, en 2015, y al 19%, en 2016.